25 JUL 2022

Gobierno de CALDAS | Secretaría de MEDIO AMBIENTE | PRIMERO LA GENTE

RESOLUCIÓN No. 3324-8

Por la cual se Adjudica proceso de Concurso de Méritos Nro. CM-SMA-011-2022

La Secretaria de Medio Ambiente del Departamento de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 del 2021 y al amparo del Decreto de Delegación 0001 del 04 de enero de 2021, y

Considerando:

1. Que la Secretaría de Medio Ambiente, publicó en la plataforma del Secop II, el 15 de junio de 2022 el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos técnicos correspondientes al proceso de selección Concurso de Méritos **CM-SMA-011-2022,** cuyo objeto es: ***"Consultoría para la realización de estudios, diseños, e implementación de la guía metodológica del DNP para proyectos Fase 3, en el marco del convenio interadministrativo 01102021-1325",*** con el fin de que los interesados en participar presentaran las observaciones a que hubiere lugar

2. Que dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto, no se recibieron observaciones, y no se recibieron mínimo las dos solicitudes requeridas para limitar el proceso a Mipyme conforme el Decreto 1860 de 2021.

3. Que mediante la Resolución N° 2854-8 del 29 de junio de 2022, fue ordenada la apertura del proceso, la cual fue publicada en el SECOP II junto al Pliego de Condiciones Definitivo.

4. Que el día 06 de julio de 2022, la Secretaría realizo el cierre del proceso advirtiendo la presentación oportuna de dos proponentes: QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. (RL JORGE ALONSO ARISTIZABAL ARIAS), y JIMENEZ CASTRO S.A.S (RL JUAN PABLO JIMENEZ CASTRO).

5. Que, en armonía con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso a favor de QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, identificada con NIT: 810.005.252-0, representada legalmente por JORGE ALONSO ARISTIZABAL ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.286.753, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 434.760.638),** incluido el IVA., teniendo que fue el único proponente que cumplió con todas las condiciones técnicas, jurídicas y financieras dentro del citado proceso contractual.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve:

Artículo primero. Adjudicar el Concurso de Méritos **CM-SMA-011-2022** impulsado por la Secretario de Medio Ambiente del Departamento de Caldas para la **Consultoría para la realización de estudios, diseños, e implementación de la guía metodológica del DNP para proyectos Fase 3, en el marco del convenio interadministrativo 01102021-1325",** *a* QUASAR INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, identificada con NIT: 810.005.252-0, representada legalmente por JORGE ALONSO ARISTIZABAL ARIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.286.753, por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 434.760.638),** incluido el IVA.

Artículo segundo. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno conforme el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo tercero. Ordenar la publicación del acto en la plataforma del Secop II para los fines de control pertinentes.

Publíquese y cúmplase

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
Departamento de Caldas

Proyectó: Ana Milena Ramírez Betancur – Abogada – Contratista Secretaria de Medio Ambiente
Reviso/Aprobó: Rafael Andrés Morales Gómez – Abogado – Contratista – Secretaria Jurídica